RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 049-2013-IIAP-P

Iquitos, 02 de diciembre de 2013

VISTAS:

Las cartas s/n, de fecha 30 de setiembre de 2013 y del 23 de octubre de 2013, mediante las cuales la Oficina de Programas Internacionales del Servicio Forestal de los Estados Unidos, invita al Sr. Lizardo Fachín Malaverri a participar en el Study Tour al Remote Sensing Application Center - RSAC (Centro de Telecomunicaciones), que se realizará en la ciudad de Salt Lake, Utah, Estados Unidos, del 09 al 13 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Programas Internacionales del Servicio Forestal de los Estados Unidos está realizando un Study Tour al Remote Sensing Application Center - RSAC (Centro de Telecomunicaciones), que se realizará del 09 al 13 de diciembre de 2013, en la ciudad de Salt Lake, Utah, Estados Unidos;

Que, el señor Lizardo Fachín Malaverri, ha sido invitado para participar en el evento mencionado en el párrafo anterior, por la Oficina de Programas Internacionales del Servicio Forestal de los Estados Unidos;

Que, los temas que se desarrollarán en el evento son de interés institucional, resultando necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje, alimentación y T.U.U.A., serán asumidos íntegramente por el Servicio Forestal de los Estados Unidos;

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Dirección de PROTERRA y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley Nº 23374;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor: Lizardo Fachín Malaverri, a la ciudad de Salt Lake, Utah, Estados Unidos, del 09 al 13 de diciembre de 2013, para que participe en el Study Tour al Remote Sensing Application Center - RSAC (Centro de Telecomunicaciones), organizado por el Servicio Forestal de los Estados Unidos

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán asumidos por el Servicio Forestal de los Estados Unidos;

Artículo 3º.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El profesional mencionado en el Artículo 1º, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberán presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su visita, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP

Artículo 5º.- Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución

Registrese, comuniquese y publiquese

Ing, Keneth Reategui Del Aguila

PRESIDENTE HA

OFICINA Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5 Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 268515 - 265516 Aptdo. 784 - Iquitos E-mail: preside@iiap.org.pe IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN Av. Larco 930, Of. 501 Miraflores

Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763 E-mail: <u>iiapli@iiap.org.pe</u> LIMA - PERÚ